

MENDOZA, 12 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 28461/2018, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura solicita autorización para otorgar la condición de alumno regular a estudiantes que cursaron la asignatura “Proyecto Final”,

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes Maximiliano Nicolás GARCIA –Legajo 10496, Virginia Inés FRACCARO –Legajo 10606, Rosario Andrea MOBILIA, –Legajo 10914, Sofía Valentina TRASOBARES VILLALOBOS –Legajo 10582, María Paula MIRÁBILE – Legajo 10559, María Susana NAVARRO PUIG –Legajo 10499, María Belen GARCIA –Legajo 10593, Sergio Pablo MARTÍN –Legajo 10503, María Sol IANARDI LEMOS– Legajo 10515, Agustina Elizabeth MARTÍN –Legajo 10618, Leticia Betsabé SALCEDO VIANI –Legajo 07518, Enzo Sebastián CHIARA –Legajo 10580, Fernando Abel ZINGARETTI FRANCO –Legajo 10514, Ornella Agostina BIANCHI – Legajo 10506, Agustina ROLAND –Legajo 10509, se encuentran comprendidos en el Plan de Estudios establecido por Ordenanza N° 005/2011-CS.

Que los mencionados estudiantes cursaron la asignatura “Proyecto Final” en el primer semestre de 2018.

Que por Resolución N° 340/2018-CD se estableció la Cronología Anual y Semestral de Dictado de las Asignaturas y el Sistema de Correlatividades de la carrera de Arquitectura.

Que siendo la finalidad sanear la situación en que se encuentran los alumnos en cuya petición invocan.

Que mediante Resolución N° 159/2018-CD se reglamentó la elección y aceptación de asignaturas electivas en las Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería.

Que por Resolución N° 106/2018-CD rectificadora por Resolución N° 252/2018-CD, se otorgó, en carácter de excepción y por única vez, la acreditación de asignaturas electivas para alumnos de la carrera de Arquitectura que realizaron movilidad estudiantil en el exterior durante el período 2016- 2017 y al Taller Virtual en Red Arquisur en los años 2015, 2016 y 2017.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por el Artículo 34 – incisos 2) y 11) del Estatuto Universitario.

Lo recomendado por la Comisión Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar en carácter de excepción, a los alumnos de la carrera Arquitectura que a continuación se mencionan, la condición de alumno regular en la asignatura “Proyecto Final” correspondiente al Plan de Estudios de la citada carrera – Ordenanza N° 05/2011-CS:

- GARCIA, Maximiliano Nicolás –Legajo 10496.
- FRACCARO, Virginia Inés –Legajo 10606.
- MOBILIA, Rosario Andrea –Legajo 10914.
- TRASOBARES VILLALOBOS, Sofía Valentina –Legajo 10582.

Resol. – CD N° 341 / 18

- MIRÁBILE, María Paula –Legajo 10559.
- NAVARRO PUIG, María Susana –Legajo 10499.
- GARCIA, María Belen –Legajo 10593.
- MARTÍN, Sergio Pablo –Legajo 10503.
- IANARDI LEMOS, María Sol –Legajo 10515.
- MARTÍN, Agustina Elizabeth –Legajo 10618.
- SALCEDO VIANI, Leticia Betsabé –Legajo 07518.
- CHIARA, Enzo Sebastián –Legajo 10580.
- ZINGARETTI FRANCO , Fernando Abel –Legajo 10514.
- BIANCHI, Ornella Agostina –Legajo 10506.
- ROLAND, Agustina –Legajo 10509.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **341 / 18**